

"2014 Año de Octavio Paz"

ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN, CELEBRADA VÍA ELECTRÓNICA INICIADA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A LAS 11:45 HRS. DEL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DE 2014 Y CONCLUIDA A LAS 17:59 HRS. DEL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2014, CON EL SIGUIENTE QUÓRUM:

LIC. FRANCISCO TREJO ANTONIO, Director Jurídico Institucional, en su carácter de Suplente de la Presidenta del Comité de Información; **LIC. MARÍA DE LOURDES ZAMORA ESPINOSA**, Directora de Programación y Organización, Suplente de la Titular de la Unidad de Enlace; **LIC. CECILIA MARÍA DEL CARMEN LARA ARROYO**, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Suplente del Titular del OIC en el SNDIF ante el Comité de Información; y, el **LIC. GUILLERMO ALFONSO CASAS COLÍN**, Subdirector del Sistema de Enlace y Transparencia, Secretario Técnico del Comité de Información.

1.- Declaración de inicio de la Sesión.

Se dio inicio a la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Información que se llevó a cabo de manera electrónica.

2.- Desarrollo de la Sesión.

2.1.- La Unidad de Enlace, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 07 de noviembre de 2014 a las 11:45 hrs., la siguiente información:

"Respetables miembros del Comité de Información del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, se presenta a ustedes la convocatoria a la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria del 2014, para que resuelvan en consecuencia respecto a los siguientes puntos A, B y C:

• **A.- Resolución RDA 2919/14:**

(Este punto se reprogramó para la Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria 2014 del Comité de Información)

• **B.- Recurso de Revisión RDA 4806/14**

"Solicitud no. 1236000032214

'Solicito versión electrónica de los documentos puestos a disposición en respuesta a la solicitud 1236000026714 (esto en el inciso A).' (sic)

"Se adjunta respuesta no. 1236000026714 que se dio como notificación de disponibilidad de la información en 21 copias simples.

Estatus al día de hoy 06 de noviembre de 2014 a las 06:31 p.m. en espera de pago".

- **C.- Respuesta a la solicitud no. 1236000027614 que versa sobre datos personales, emitida por la dirección General de Recursos Humanos con número de oficio OM/DGRH/2414/14 de fecha 07 de noviembre de 2014 (entregado en la Unidad de Enlace en este día a las 11:11 a.m.).**

"Solicitud no. 1236000027614.

[...]

"2014 Año de Octavio Paz"

"Numero de seguridad social.
[...]"

- **NOTA 01:** "Para la respuesta **C**, la fecha límite para su cumplimiento es para el día de hoy **07 de noviembre de 2014**, a las **05:59 p.m. horas**.
- **NOTA 02:** "El vencimiento para el inciso **A** es el día **21 de noviembre de 2014** y para el inciso **B** es para el día **18 de noviembre de 2014** ambas a las **05:59 p.m. horas**".

2.1.0 ALEGATOS DEL RECURSO DE REVISIÓN RDA 4806/14, SOLICITUD NO. 1236000032214

2.1.1.- La Unidad de Enlace, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 18 de noviembre de 2014 a las 12:58 hrs., la siguiente información:
*"Respetables miembros del Comité de Información del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, en continuación a la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria del 2014, en la que se deliberan entre otros el punto **B.- Recurso de Revisión RDA 4806/14**, se adjunta para su consideración:*

- 1) *Respuesta que emite la Dirección General de Integración Social mediante oficio número 222 000 00/5156/14 de fecha 18 de noviembre de 2014, mediante el cual solicita, turnar la presente a este órgano para que sea declarada formalmente la inexistencia del acuse instrumentado al oficio CNMAICGAM/D/239/13 de fecha 2 de agosto de 2013; y,*
- 2) *Respecto del cual solicita la puesta a disposición del recurrente junto con sus anexos.*

- **NOTA:** "El vencimiento para el inciso **B** es para el día 18 de noviembre de 2014 a las 05:59 p.m. horas".

2.1.2.- La Lic. María de Lourdes Zamora Espinosa, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 18 de noviembre de 2014 a las 13:58 hrs., el siguiente pronunciamiento:

*"En continuación con la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria del 2014, en la que se somete a consideración entre otros, el punto **B.- Recurso de Revisión RDA 4806/14**, correspondiente a la solicitud no. 1236000032214, se emite el siguiente pronunciamiento, previo análisis de la respuesta que emite la Dirección General de Integración Social mediante oficio número 222 000 00/5156/14 de fecha 18 de noviembre de 2014:*

- *Respecto al punto 1), se emite **voto a favor de confirmar la inexistencia de la información** del acuse instrumentado al oficio CNMAICGAM/D/239/13, de fecha 2 de agosto de 2013, bajo la responsabilidad del área emisora de la información, habida cuenta la justificación consignada en su oficio 222 000 00/5156/14, ante la negativa del ciudadano a firmar de recibido el documento invocado.*
- *Con relación al punto 2), se emite **voto a favor de poner a disposición** del recurrente el oficio CNMAICGAM/D/239/13, de fecha 2 de agosto de 2013 acompañado de los anexos que lo integran".*

"2014 Año de Octavio Paz"

2.1.3.- La Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 18 de noviembre de 2014 a las 16:40 hrs. el siguiente pronunciamiento:

"En continuación a la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria 2014 del Comité de Información del Sistema Nacional DIF, que se realiza de manera electrónica, respecto del Recurso de Revisión RDA 4806/14, que corresponde a la solicitud de acceso No. 1236000032214, se pone a su consideración el proyecto de Alegatos correspondiente, lo anterior, a fin de que sea sometido para la aprobación de éste H. Comité y posteriormente enviados al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

*"Cabe señalar que con dicho proyecto se solicita a ese H. Instituto, el **sobreseimiento** toda vez que de nueva cuenta se ha entregado la información requerida por el recurrente.*

*"Finalmente, no omito señalar que le suscrito emite **voto a favor** de los mismos".*

2.1.4.- El Órgano Interno de Control, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 18 de noviembre de 2014 a las 14:46 hrs. el siguiente pronunciamiento:

"En continuación a la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria 2014 del Comité de Información del Sistema Nacional DIF se comenta:

*"En relación con el punto B.- Recurso de Revisión RDA 4806/14, correspondiente a la solicitud no. 1236000032214, con base en la respuesta emitida por Dirección General de Integración Social mediante oficio número 222 000 00/5156/14 de fecha 18 de noviembre de 2014 se emite **voto a favor de confirmar la inexistencia de la información** del acuse de recibo del oficio CNMAICGAM/D/239/13, de fecha 2 de agosto de 2013, considerando los planteamientos contenidos en el referido oficio 222 000 00/5156/14.*

*"Asimismo se emite **voto a favor** de poner a disposición del recurrente el oficio CNMAICGAM/D/239/13, de fecha 2 de agosto de 2013 acompañado de los anexos que lo integran".*

2.1.5.- La Lic. María de Lourdes Zamora Espinosa, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 18 de noviembre de 2014 a las 17:10 hrs., el siguiente pronunciamiento:

*"En continuación con la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria del 2014, y una vez vista la propuesta de Alegatos que presenta la Dirección Jurídica Institucional actuando en ausencia de la Titular de la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional con el fin de desahogar el Recurso de Revisión RDA 4806/14, correspondiente a la solicitud no. 1236000032214, se emite **voto a favor** de los mismos para que sean enviados al IFAI en tiempo y forma".*

2.1.6.- El Órgano Interno de Control, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 18 de noviembre de 2014 a las 17:59 hrs. el siguiente pronunciamiento:

"En continuación a la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria 2014 del Comité de Información del Sistema Nacional DIF se comenta:

"2014 Año de Octavio Paz"

"En relación con el punto **B.- Recurso de Revisión RDA 4806/14**, correspondiente a la solicitud no. **1236000032214**, con el fin de desahogar dicho Recurso, se emite **voto a favor** de los Alegatos presentados por la Dirección Jurídica Institucional actuando en ausencia de la Titular de la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional, para que sean enviados al IFAI en tiempo y forma".

2.2.0 RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN NO. 1236000027614

2.2.1.- La Lic. María de Lourdes Zamora Espinosa, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 06 de noviembre de 2014 a las 11:55 hrs., el siguiente pronunciamiento:

"En continuación con la **Trigésima Primera Sesión Extraordinaria del 2014**, en la que se delibera, entre otros el punto **C.- Respuesta a la solicitud No. 1236000027614**, que emite la Dirección General de Recursos Humanos con oficio número OM/DGRH/2414/14 de fecha 07 de noviembre de 2014, se comenta lo siguiente:

"De conformidad con los artículos 3 inciso II, 20 fracción VI y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación al artículo 10 párrafo tercero de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y el artículo 62 fracción I del Reglamento del Sistema Nacional de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la base de datos única de derechohabientes y del expediente electrónico único del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y con el fin de dar cumplimiento en tiempo y forma al punto 'C', emite **voto a favor de confirmar** la respuesta que emite la Dirección General mencionada, como **información parcialmente reservada**, por contener **datos personales** incluidos en el listado de preguntas referente al **número de seguridad social**".

2.2.2- El Órgano Interno de Control, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 07 de noviembre de 2014 a las 14:49 hrs. el siguiente pronunciamiento:

"En continuación a la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria 2014 del Comité de Información del Sistema Nacional DIF se comenta:

"En relación con la solicitud No. **1236000027614**, este Órgano Interno de Control emite **voto a favor de ratificar la clasificación de la información relativa al número de seguridad social de los trabajadores, por tratarse de datos Personales** promovida por la Dirección General de Recursos Humanos del Sistema Nacional DIF, con oficio OM/DGRH/ 2414/14 del 7 de noviembre de 2014.

"En cuanto a la solicitud de información relativa a los jefes directo de cada trabajador, no se omite recomendar el asegurarse de que el solicitante pueda ligar las áreas de adscripción del personal operativo y de base con la estructura orgánica operativa a la que se le remite en el referido oficio OM/DGRH/ 2414/14 (Fracción I del Portal de Obligaciones de Transparencia del SNDIF)".

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN 01/31a. Extra. C.I. 2014: El Comité de Información del Sistema Nacional DIF; en atención al Recurso de Revisión No. **RDA 4806/14** correspondiente a la solicitud No.

"2014 Año de Octavio Paz"

1236000032214, con fundamento en el artículo 88 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, determina lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar por unanimidad de votos el proyecto de alegatos formulado por la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional.

SEGUNDO. Desahogar en tiempo y forma la substanciación del presente recurso ante el IFAI presentando los alegatos aprobados de conformidad con el punto resolutivo anterior.

CUARTO. Notifíquese.

RESOLUCIÓN 02/31a. Extra. C.I. 2014: El Comité de Información del Sistema Nacional DIF; en atención a la solicitud de acceso a la información No. 1236000027614, con fundamento en los artículos 3 inciso II, 20 fracción VI y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación al artículo 10 párrafo tercero de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y el artículo 62 fracción I del Reglamento del Sistema Nacional de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la base de datos única de derechohabientes y del expediente electrónico único del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, determina lo siguiente:

PRIMERO. Por mayoría de votos ratificar la clasificación de la información relativa al número de seguridad social de los trabajadores, por tratarse de datos Personales.

SEGUNDO. Notifíquese

El Presidente Suplente del Comité dio por terminada la Sesión a las 17:59 hrs., del día 18 de noviembre de 2014, fecha y hora que corresponden con el último voto recibido por correo electrónico.

LIC. FRANCISCO TREJO ANTONIO

Director Jurídico Institucional, en su carácter de Suplente de la Presidenta del Comité de Información.

LIC. CECILIA MARÍA DEL CARMEN LARA ARROYO

Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Suplente del Titular del OIC en el SNDIF ante el Comité de Información.

LIC. MARÍA DE LOURDES ZAMORA ESPINOSA

Directora de Programación y Organización, Suplente de la Titular de la Unidad de Enlace.

LIC. GUILLERMO ALFONSO CASAS COLIN

Subdirector del Sistema de Enlace y Transparencia, Secretario Técnico del Comité de Información.